

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA (VERBAL SUMARIO)
RADICADO: 2020-00018-00
DEMANDANTE: MARIA NOHELIA MARIN DE VALENCIA C.C.25.096.042
DEMANDADOS: TERESA DE C GARCIA CARDONA, MARIA INES GARCIA CARDONA,
HORACIO GARCIA CARDONA, JOSE NICANOR GARCIA CARDONA,
RICARDO ANTONIO GARCIA CARDONA, GUILLERMO CASTAÑO, HERNAN
CASTAÑO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA
CAUSANTE MARIA LUISA YEPES DE ROJAS Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0290

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



Mediante el cual se decretan de oficios las siguientes pruebas documentales de manera adicional:

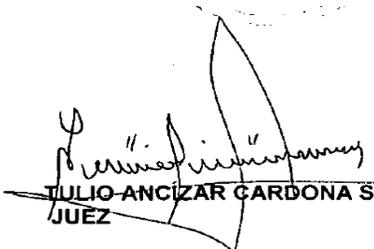
1º Oficiar a las E.S.P. CHEC, EMPOCALDAS Y MADIGAS, para que informen el estado actual de las obligaciones por concepto de los servicios públicos domiciliarios prestados, respecto del inmueble identificado con el FMI N° 118-15754 y ficha catastral N° 17653010000000500012000000000, ubicado en la carrera 9 N° 7-59 y/o 7-57 de Salamina, indicando:

- i) El nombre de la persona que figura como suscriptor; desde el año 2009 y/o hasta la fecha.
- ii) Si se ha suscrito algún acuerdo de pago y/o algún tipo de PQR, por aparte del suscriptor y/o interesado, deberá remitirse copia de los mismos.
- iii) Informar el estado actual de los pagos por dichos servicios (cartera pendiente),

2º Oficiar a la Secretaría de Planeación Municipal, para que aclare la nomenclatura del predio identificado con el FMI N° 118-15754 y ficha catastral N° 17653010000000500012000000000, dado que en unos documentos se identifica con la nomenclatura carrera 9 N° 7-59 y en otros con el N° 7-57.

3º Requerir a la Oficina de Hacienda del municipio de Salamina, para que informe con destino a este proceso, el estado tributario del inmueble identificado con el FMI 118-15754 (deudas pendientes), y el registro histórico de pagos de los últimos diez (10) años, contados a partir de 2009, inclusive. (si fuere viable identificando la persona que ha realizado los pagos y/o suscrito acuerdos de pagos, entre otros).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ